GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 90**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 15 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 20° Civ. C. "Farias Marcos Benito c/ Quispe Checa Cristina del Carmen s/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares (Exp. N° 1476833/36)", el Mart. Pablo Depetris, Mat. 01-1697 c/ dom. En Caseros N° 345, 5° "B" rematará el 19/5/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262), derechos y acciones al 50% del inmueble inscripto a la matrícula N° 131.749 (11) sito en calle Montes de Oca N° 2865, entre N° 2857 y N° 2873, fte. al N° 2882, entre Tristán Narvaja y Ambrosio Funes, desig. Lote 16, Manz. 23, con sup. de 300 ms. cdos. Nomenclatura catastral: 02-31-039-016, a nombre de la Sra. Cristina del Carmen Quispe Checa. Mejoras: jardín, living, 3 dormitorios, cocina, baño, garage, patio, pasillo, al fondo una constr. De 2 plantas de 2 habit. Cada planta. Ocupado: por terceros en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de $ 21.757, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión martillero (5%) más 2% Ley N° 9505 y el saldo c/ aprobación. Comp. En comisión (Art. 586 del CPC). Informes Mart. Tel. 0351-153257090. Post. Mínimas: $ 500.- Dr. Aquiles J. Villalba - Secretario. Of. 14/5/2009.

3 días - 10001 - 19/5/2009 - $ 126.-

Por Cta. Y O. De Rombo Compañía Financiera S.A. el Martillero Marcelo Prato, MP. 01-746, comunica por 3 días que subastará el 29/5/2009, a partir de las 15 hs. en Av. Vélez Sarsfield N° 3646, conforme Art. 39 de Ley 12962 y Art. 585 del C.C. el vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe los días 26, 27 y 28 de Mayo, de 16 a 18,30 hs. en el lugar de la subasta: Automóvil marca Renault Megane Bic 1.6 Pack Plus, 5 puertas, Mod. 2008. condiciones c/ base de sus respectivos créditos prendarios, o sin base, de no haber interesados p/ el primero con postura mínima de $ 100.- efectivo o cheque cert. y al mejor postor, más comisión del mart. (10%); seña 10% y saldo a abonar dentro de las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado, siendo los trámites, gastos de transferencias, levantamientos de cautelares, pagos de impuestos, patentes, sellos, Ap. Colegio Viol Fliar si corresponde y Verificación a cargo del comprador. Inf. Mart. Potosí 1186 - Local 2 Tel. 154594037, de 17 a 20 hs. Concurrir con DNI.

3 días - 10002 - 19/5/2009 - $ 117.-

Por Ctga. Y O. De PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. el Mart. Marcelo Prato, 01-746, comunica por 3 días que subastará el 29/5/2009 a las 15 hs. en Av. Vélez Sarsfield 3646, conforme Art. 39 de la Ley 12962 y Art. 585 del C. Com., los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben los días 26, 27, 28 de 16 a 18,30 hs. en el lugar de la subasta: 1) Peugeot 206 XTL 1.6, 5 puertas, mod. 2008; 2) Peugeot 206 XT Premium 1.6, 5 puertas, Mod. 2008; 3) Citroen Berlingo Furgón 1.9 D PLC, mod. 2008; 4) Peugeot 307 XS Premium 2.0 HDI, 4 puertas, 110cv, mod. 2007. Condiciones. c/ base de su crédito prendario o sin base, de no haber interesados p/ el primero. Post. Mínima $ 100.- efectivo o cheque cert. y al mejor postor, más comisión del Mart. (10%), seña: 10% y saldo a abonar dentro de las próximas 48 hs. hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado, siendo los trámites, gastos de transferencia, levantamiento de cautelares y pagos de impuestos, patentes, colegio Martilleros, Ley Viol. Fliar si corresp. Y verificación a cargo del comprador. Inf. Mart. Potosí 1186 - Lc. 2 Tel. 154594037 de 17 a 20 hs. Concurrir con DNI.

3 días - 10003 - 19/5/2009 - $ 126.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Sec. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos " Molina Eduardo c/ Oscar Alberto D'Elia - Dda. Cump. De Contrato", el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP. 01-433, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso Ofic.. 12 de ésta ciudad de Río IV, Tel. 0358-154112666, el 18/5/2009 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear N° 196 esq. Alonso de Río IV, sacará a subasta un Colectivo marca Decaroli, Mod. SL 751 V10/2 año 1993, tipo transporte de pasajeros, motor N° Deutz 9101564, chasis M° Decaroli N° 0245, D° TOZ-614 de propiedad del Sr. Oscar Alberto D'elia. Cond.: sin base, dinero de contado, mejor postor, más comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere, más el 2% del precio de la subasta, conf. Lo prescribe la Ley 9505. Postura mín. $ 100.- Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 15/5/2009 de 16 a 18 hs. en camino Tres Acequias Km 4 Sr. José Carbonetti. Fdo.. Dra. Silvana B. Ravetti de Irico - Sec. Río Cuarto, 11 de Mayo de 2009.

2 días - 10098 - 18/5/2009 - $ 78.-

LABOULAYE - Orden señor Juez Civil y Comercial de Laboulaye, en autos: "Turri de Curone, Claudia Graciela c/Mateo Silvanelli y otro - Acción Revocatoria" y "Turri de Curone, Claudia Graciela c/Mateo Silvanelli y/o quien resulte propietario - Ordinario - Cuerpo de Ejecución". Martillero Alejandro R. Gandione, mat. 01-1710, rematará el 20/5/2009 - 11 hs., en la Sede del Juzgado Civil y Comercial Laboulaye - Av. Independencia 55 de dicha ciudad, el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus mejoras, desig. como lote 28, subdiv. Qta. 15 secc. B. de Laboulaye, ped. La Amarga, dpto. Roque S. Peña, provincia de Córdoba, que mide 12,50 m de N a S por 40 m de E a O, sup. 500 m2. Inscr. Reg. Gral. de la Provincia bajo la matrícula 398.727 (22-01), a nombre de Alberto Hugo Silvanelli con usufructo a favor de Mateo Silvanelli y Elvira Alicia Rosano. El inmueble se encuentra ubicado en calle Risatti Nº 20 de esta ciudad. Terreno con mejoras (vivienda con living, pasillo, 4 dormitorios, 2 baños, comedor, cocina, cochera, lavadero y pileta). Ocupado por Alberto Silvanelli, Elvira Rosano y familia. Base: $ 28.646.-. Postura mínima: $ 300. Condiciones: comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505). Títulos: art. 599 del C.P.C.. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C.. Informes: al martillero: Yrigoyen 306, La Carlota (Tel. 03584-15498806). Edictos: Boletín Oficial y diario Puntal de Río Cuarto. Fdo.: Dr. Pablo Actis, Juez PLT. Dr. Jorge D. Torres, Secretario. Laboulaye, 11 de mayo de 2009.

4 días - 9946 - 20/5/2009 - $ 240.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Civ. Com. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. N° 1 San Fco. Autos "Asociación Mutual del Este Cordobés c/ Ceferino Carlos D. Luque y Gloria del C. Salas - PVE - Hoy Ejecutivo" Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 21/5/2009 a las 09,30 hs. en Sala Subasta Dante Anodino 52, San Fco. (Cba.) el sig. Bien: lote de terreno: ubic. En la ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. que forma parte de los lotes originales, lotes Nro. 4 y 5 de la Mza. 70, Secc. A se ubica en la pte. S. Del lote 5 y mide: 6,65 ms. de N. a S. Con fte. al O. s/ calle Avellaneda por 30 ms. de fdo. Sup. 199,50 ms2. Lindando al O. Calle Pública de por medio con la Mza. 63, al N. c/ Eugenia M. Benoist de Pianelli, al E. con pte. Lote 6 y al S. Con lote 6 de su Mza. Matrícula: 584.146. mejor postor, base $ 9.122.- si no hubiere interesado transcurrida espera de ley saldrá por sus 2/3 partes. Post. Mínima: 1% de la base, dinero de contado, el comprador abona el 20% del precio de venta, más comisión de ley (3%) más 2% Ley 9505. Mejoras: living, cocina-comedor, 2 dormit., baño, garage, pieza depósito y patio. Ocupado por la Sra. Baudino Alicia María del Valle. Domic.: Avellaneda 781. Informe: Bv. 25 de Mayo 1660, Of. 11, 03564-430701, 15654756. San Fco. Fdo.: Proc. Lombardi - Secretario. San Francisco, 11 de Mayo de 2009.

5 días - 9898 - 21/5/2009 - $ 165.-

REBELDÍAS

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1a Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos "Municipalidad de Cruz Alta c/Miguel Fortunato Alemanno y otro - Ejec. Fiscal" ("M" Nº 02/ Planilla 11-2007) sentencia Nº 603 del 10/6/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Miguel Fortunato Alemanno y Emilio Pablo Flacone. II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Municip. de Cruz Alta en contra de Miguel Fortunato Alemanno y Emilio Pablo Falcone, hasta hacerle íntegro e inmediato en el pago a la actora de la suma reclamada de $ 8.209,17 con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución. III) Imponer las costas del presente juicio a los demandados Miguel Fortunato Alemanno y Emilio Pablo Falcone. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Hernán Andrés Passerini para cuando exista base económica determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

3 días - 8472 - 19/5/2009 - $ 42

LA CARLOTA. El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola en autos "Municipalidad de La Carlota c/Félix Aguerrebengoa y otra - Demanda Ejecutiva" (Expte. M - 74 - 27/12/2004) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos Cuarenta y Uno. La Carlota, dos de diciembre del año dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados en autos: Félix Aguerrebengoa y Juana Higinia Galarza de Aguerrebengoa. II) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de La Carlota, en contra de los demandados Félix Aguerrebengoa y Juana Higinia Galarza de Aguerrebengoa, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos setecientos veinte con sesenta y ocho centavos ($ 720,68) con más los intereses indicados en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios de la abogada Rosela A. Mengo - Monotributista frente al AFIP- en la suma de pesos trescientos sesenta con treinta y cuatro centavos ($ 360,34) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30) por apertura de carpeta. Protocolícese,

hágase saber y dése copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola (Juez).

3 días - 8531 - 19/5/2009 - $ 38

LA CARLOTA. El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola en autos "Municipalidad de La Carlota c/Enrique Spalletti - Demanda Ejecutiva" (Expte. M - 80 - 27/12/2004) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos Cuarenta y Uno. La Carlota, dos de diciembre del año dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado en autos Sr. Enrique Spalletti. II) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de La Carlota, en contra del señor Enrique Spalletti, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seiscientos ochenta y siete con ochenta y cuatro centavos ($ 687,84) con más los intereses indicados en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios de la abogada Rosela A. Mengo -Monotributista frente al AFIP- en la suma de pesos trescientos setenta y dos con sesenta centavos ($ 372,60) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30) por apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola (Juez).

3 días - 8532 - 19/5/2009 - $ 42

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 49ª Nom. Secretaría Dra. María Cristina Barraco de la ciudad de Córdoba, 1 Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/Cabrera Mariela Elizabeth - Ejecutivo (Expte. Nº 1008833/36)" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 23 de marzo de 2006. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 1 por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma del treinta por ciento en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante. A tales fines publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación en la ciudad de Córdoba. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez. María Cristina Barraco, secretaria.

5 días - 8361 - 21/5/2009 - $ 67

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los sucesores de Faustino Didimo Mansilla para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Mansilla Néstor Juan c/ Sucesores de Faustino Didimo Mansilla - Demanda de Filiación" bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 3 de diciembre de 2008.

5 días - 8914 - 21/5/2009 - $ 34,50

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Minella Daniel Eduardo - Ejecutivo (Expte. 22-B-2008), emplaza al Sr. Minella Daniel Eduardo para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez con Setenta y Dos Centavos ($ 4.410,72) en concepto de capital, con más la de Pesos Un Mil Trescientos Veintitrés con Veintidós Ctvos. ($ 1.323,22) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los art. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. B. Ville, 19 de marzo de 2009.

5 días - 8888 - 21/5/2009 - $ 46,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en autos "Campos Yolanda D. c/José María Gómez - Acción Negatoria" cita y emplaza a los herederos del Sr. Antonio Gómez, para que en el término de 20 días comparezcan en los presentes a obrar en la forma que más le convenga en un todo conforme a lo ordenado por el art. 97 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez y Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 8853 - 21/5/2009 - $ 34,50

LABOULAYE. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, hace saber que en los autos caratulados "Oggero, Enrique Carlos c/Sucesión de María Susana Sallenave - Demanda Ejecutiva" Expte. 5/09 se ha dispuesto citar a los sucesores de María Susana Sallenave para que dentro del término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y opongan y prueben excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. La resolución que ordena lo antes dispuesto, dice "Laboulaye, 20 de abril de 2009... Atento lo peticionado y conforme lo prescriben los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores de María Susana Sallenave para que dentro del término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y opongan y prueben excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Pablo Actis, Juez PLT Jorge D. Torres, secretario. Oficina 28 de abril de 2009.

5 días - 8973 - 21/5/2009 - s/c

El Sr. Vocal de la Sala Quinta Secretaría Diez de la Excma. Cámara del Trabajo, cita a los sucesores del causante Sr. Miguel Alberto Acosta, en autos caratulados "Olmos, Claudio Alejandro c/Miguel Acosta e Hijos SRL y otros - Ordinario - Despido (Expte. Nº 67670/37)" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24/4/09. Alem de Quiroga, Sec..

5 días - 8869 - 21/5/2009 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Carlos Alberto Pons y Guerrieri y otros - Ejecutivo Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 13 de abril de 2009... Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a los demandados Sres. Carlos Alberto Pons y Guerrieri, Ernesto José Pons y Guerrieri, Juan Antonio Pons y Guerrieri y Carlos Alberto Enrique Lucioni, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Luis Belitzky, prosecretario letrado.

5 días - 8553 - 21/5/2009 - $ 39

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Margarita Aurelia Fernández de Fernández y otros - Ejecutivo Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 13 de abril de 2009. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a los demandados Sres. Margarita Aurelia Fernández de Fernández, Juan Fernández y Fernández y Dolores Margarita Fernández y Fernández, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Luis Belitzky, prosecretario letrado.

5 días - 8554 - 21/5/2009 - $ 39

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Meta Laul de González de Echavarri - Ejecutivo Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 13 de abril de 2009... Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a la demandada Sra. Meta Laul de González Echavarri, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Luis Belitzky, prosecretario letrado.

5 días - 8564 - 21/5/2009 - $ 34,50

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/María Angélica Morando de Irusta - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 21 de abril de 2009. Atento lo solicitado y la certificación que antecede, téngase por instada la ejecución del crédito de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, modificado por el art. 7 de la ley 9576. De la liquidación de capital e intereses y estimación de honorarios, córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC. Notifíquese a domicilio con copia del escrito. Fdo. Dr. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 8565 - 21/5/2009 - $ 34,50

ALTA GRACIA. El Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos caratulados "Comuna de Villa Los Aromos c/Emanuel Levin - Ejecutivo Fiscal" (Expte. C Nº 05 año 2008) ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de febrero de 2009. Por iniciada la ejecución de crédito. De la liquidación formulada vista (art. 7 Ley 9024, modif.. 9576) Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario.

5 días - 8566 - 21/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Gaiache o Galache, Florencia - Ejecutivo Fiscal - Expte. 1491134/36" cita y emplaza a la Sra. Florencia Gaiache o Galache en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario.

5 días - 8644 - 21/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Pena, Hugo - Ejecutivo Fiscal - Expte. 1566364/36" cita y emplaza al Sr. Hugo Pena en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario.

5 días - 8641 - 21/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Romero, Nicolás Federico - Ejecutivo Fiscal - Expte. 1491135/36" cita y emplaza al Sr. Nicolás Federico Romero en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario.

5 días - 8640 - 21/5/2009 - $ 34,50

RIO CUARTO. La Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. Nº 12, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Nadales Norberto - Ejecución Fiscal (Expte. F-3735-2005)" cita y emplaza a los herederos

del demandado Nadales Norberto para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Jueza) ante mí; Dra. Maria G. Aramburu (secretaria). Río Cuarto, 19 de marzo de 2009. Aramburu, Sec..

5 días - 8584 - 21/5/2009 - $ 34,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com., Concursos y Sociedades Nº 2 en autos: González, Carlos Daniel - Quiebra Propia Simple". Expte. Nº 499242/36. Se hace saber a los interesados que con fecha 07 de mayo de 2009 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Pablo Luis Kademian, constituyendo domicilio a los efectos legales en Coronel Olmedo Nº 51 de esta Ciudad de Córdoba. Tel. 0351-4225551. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 9:00/ 18:00hs. Oficina, 11 de mayo de 2009. Fdo.: Ernesto Abril. Juez. Adriana T. Lagorio de García. Secretaria.

5 días - 9872 - 21/5/2009 - $ 34.

Orden Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C. Autos: Ponce, Nestor Delfor- Quiebra Propia Simple. Expe. Nº 1605003/36" S. Nº 166 (08.05.2009) ... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Ponce, Nestor Delfor, DNI 12.812.857, con domicilio real en calle Blamey Lafore Nº 2871 Bº Rosedal Anexo, con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo Nº 29 Primer Piso, ambos de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico... XI) Fíjese audiencia de sorteo de Síndico para el día 14 de mayo de 2009, debiendo dicho funcionario opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, dentro de los cinco días de efectuada la incautación (art. 203 y 204 L.C.Q.) XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 18 de Junio de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 18 de Agosto de 2009. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 30 de Septiembre de 2009. XXIV) Disponer que la sentencia de verificación de Créditos será dictada el día 02 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días - 9871 - 21/5/2009 - $ 129.

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 3), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "López Raúl Juan - Quiebra Propia Simple". Expte. 1526323/36" se hace saber que mediante sentencia Nº 161 del 17/04/09 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Raúl Juan López DNI: 7.995.991 CUIL: 20-07995991-0 domiciliado en calle Laprida 405 2º piso departamento "A" de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 22 de junio de 2009, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe Individual: 05 de agosto de 2009. Informe General: 18 de Septiembre de 2009. Sentencia de Verificación: 21 de Agosto de 2009. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Ricardo Enrique López con domicilio constituido en Avda. Roque Saenz Peña Nº 1475 Barrio Cofico de esta ciudad. Córdoba, 11/05/09. Gamboa, Sec..

5 días - 9870 - 21/5/2009 - $ 137.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Autos: Arroyo Robustiano o Robustiano del Corazón de Jesús - Bustos Transito o Transito- Expte: N° 1648388/36- Cuerpo I. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ROBUSTIANO o ROBUSTIANO DEL CORAZON DE JESÚS ARROYO (M 2.740.076) y de doña TRANSITO BUSTOS y/o TRANSITO BUSTOS de ARROYO (LC Nº 7.303.351) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense, edictos por cinco cías en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 C. de P.C.C. (modificado por Ley 9135). Leonardo O. González Zamar, Juez. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, secretaria.

5 días - 6551 - 15/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCARSOGLIO FRANCISCO PEDRO - SCARSOGLIO CELIZ JOSE MARIA FRANCISCO - CELIZ TOMASA NELIDA. En los autos caratulados: "Scarsoglio Francisco Pedro - Scarsoglio Celiz José María Francisco - Celiz Tomasa Nélida - Declaratoria de Herederos - Expte. 1329206/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Noviembre de 2007. Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez - Dra. García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 10833 - 15/5/2008 - $ 34,50.-

RIO CUARO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados "Cuesta Sergio Germán - Declaratoria de herederos (Expte. 2 - C - 2009)". Río Cuarto, 9 de marzo de 2009. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. CUESTA SERGIO ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad Nº 17.991.767 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bao apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso, conforme lo prescripto por el art. 152 del C. de P.C. Fdo. Dr. José Antonio Peralta (Juez), ante mi Dra. Mariana Andrea Pavón (secretaria). Río Cuarto, 23 de marzo de 2009.

5 días - 9453 - 21/5/2009 - $ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. CATALINA ROGGERO, LC 7.787.830, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Roggero, Catalina - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de abril de 2009.

5 días - 9454 - 21/5/2009 - $ 34,50

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del causante doña NELIDA INES CENA, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Cena, Nélida Inés - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk (Juez) Dra. José Luis Córdoba (prosecretario) Oliva (Cba.) mayo de 2009.

5 días - 9471 - 21/5/2009 - $ 34,50

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juzczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes del causante en autos "BARRIONUEVO MARIA RUFO - Declaratoria de herederos" para que comparezcan a estar a derecho ya tomar participación por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. José Luis Córdoba, prosecretario. Oficina, 28 de abril de 2009.

5 días - 9472 - 21/5/2009 - $ 34,50

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juzczyk, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante y los herederos y acreedores de ROBERTO TERSO MANCINI (LE 6.586.268), para que por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "Mancini Roberto Terso - Declaratoria de herederos" Expte. "M" Nº 50, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, 9 de abril de 2009.

5 días - 9473 - 21/5/2009 - $ 34,50

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Nº 1, a cargo de la autorizante, Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Alvarez, Héctor Ricardo - Declaratoria de herreros" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HECTOR RICARDO ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 8 de abril de 2009.

5 días - 9476 - 21/5/2009 - $ 34,50

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos "Martínez Haida Estela - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HAIDA ESTELA MARTINEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec. Of. Villa Cura Brochero, 7 de mayo de 2009.

5 días - 9477 - 21/5/2009 - $ 34,50

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos "López María Eloisa - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FRANCISCO JACINTO o JACINTO FRANCISCO ALTAMIRANO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec. Of. Villa Cura Brochero, 7 de mayo de 2009.

5 días - 9478 - 21/5/2009 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N" 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedania San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda,(hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus

herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías).- Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte Nº 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Maria de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un msts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastalmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra.- IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Vila Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Javier. Pedanía Las Rosas, Lugar "Los Pozos" que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja de registro gráfico 0251 - Parcela 7994, con una superficie de 14 has. 3212 m2, y posee las siguientes medidas y colindancias: un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste, de allí rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts) y lado B-C (11,25 mts); desde el vértice C rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts) dichos lados colinda al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teofilo Moret, al Folio N° 25725 Año 1971 y la Parcela 0251-2491 inscripta en la Matrícula 460473 a nombre de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy; partiendo desde el vértice E rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts) colinda con la parcela 0251-2491 propiedad de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460473; desde el vértice F rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts) lindando con la Ruta Provincial Nº 14, desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts) colindando con las parcelas 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio Nº 13568 Año1974 propiedad de Elaudino, Liberato Avades, Luis Patricio, Tito Modesto Albornoz y parcela 20-01-02-14 propiedad de Anselmo Pase. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar MP 1124, aprobado por Expediente Provincial Nº 0033-06809/05, haciéndoles saber que en los autos caratulados: "Granato Marcelo Alfredo y otros - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el decreto de fs. 104. En consecuencia y proveyendo a la demanda de usucapión fs. 102/103 y a la ampliación de demanda que antecede (fs. 120): admítase las mismas en cuanto por derecho corresponda, las que tramitarán como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01 durante dicho término (30 días) y en intérvalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los demandados en los domicilios reales y tributarios denunciados en el escrito de fs. 120 y que surgen del informe del Juzgado Electoral de fs. 114 /119 y la Dirección General de Catastro de fs. 98. Cítese como terceros interesados a los colindantes a Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Colóquese y manténgase a costa del requirente durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible el camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente proceso, a cuyo fin ofíciese. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez. Queda Ud. debidamente citados, emplazados y notificado. Nota: publíquese edictos en la forma autorizada por el Act. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01, durante dicho término (30 días) y en intérvalos regulares de tres días. Oficina 24/11/08.

10 días - 3367 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - $34,50.

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CPCC). FDO: Leonardo G. Gonzalez Zamar (JUEZ) - Cristina Barraco (Secretaria). Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO ubicado en los pueblo talleres, barrio alta Córdoba, Córdoba Capital, que según plano de loteo "pueblo de los Talleres" identificado como (A15), se designa como Lote 2 de la Manzana 37 que mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo cual hace una superficie de 348 mts.2 y linda al noroeste con calle 67, al noreste con lote 1; al sudoeste con lote 3 y al sudeste con lote 20 de la misma manzana. Inscripto en la Planilla 2329, D° 1433, F° 1021, T° 5, Año 1911

10 días - 6994 - s/c.-

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. de Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos "DELICH ANTONIO ALBERTO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número:

Cincuenta y siete. Villa Carlos Paz, veinticuatro de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Antonio Alberto Delich en contra de Aleyxandre Miguel Martí y Yolanda Bergamaschi de Martí y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Santa Rita del Lago", pedanía San Roque, departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número cinco de la manzana I del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de quinientos veintitrés metros cuadrados y linda al norte con calle Gobernador Nuñez; al Sud Oeste con lote 14; al Este con el lote 6 y fondos del lote 10; y al Oeste con el lote 4, todos de su manzana. El dominio consta al Nro. 32.929; folio 38700; tomo 155 del año 1951 y Nro. 21064; folio 30344; tomo 122 del año 1977 en favor del Sr. Antonio Alberto Delich y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Atila Farsky de Dada, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Andrés Olcese. Juez.-

10 días - 7065 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46 . Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SIETE .- Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Oscar Félix González, argentino, nacido el 20.1.48, L.E. N° 8.652.911, CUIT 20.8652911-5, domiciliado en calle Bv. Chacabuco N° 775 2° Piso de Córdoba, casado con Emma Beatriz Senesi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada según el plano de mensura como parcela 2541-4607 y que mide: a partir del punto a con rumbo nord-oeste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 mts., hasta llegar al vértice b , desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 mts., hasta llegar al vértice c ; desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 mts., hasta llegar al vértice d .- desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 mts. hasta llegar al vértice e ; desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado e-f 18,70 mts., hasta llegar al vértice f ; desde este punto con rumbo este y ángulo de 121° 29'se mide el lado f-g 20,73 mts., hasta llegar al vértice g ; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 mts. hasta llegar al vértice h; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 mts, cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una Superficie de Cinco mil setecientos cinco metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (5.705,32 mts.2).- Y linda: al Norte con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; al Sud con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio; al Este con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; y al Oeste con Martín Torres hoy su sucesión.- El inmueble referido afecta parcialmente los dominios: N° 8.133 F° 9575 Año 1947 a nombre de Félix Domínguez (derechos a 50 has. más o menos), José Ambrosio Domínguez (derechos a 100 has. más o menos), José Eudosio, María Felisa, Clemente Germán, María Ángela y Juan Esteban Domínguez (derechos a 100 has. más o menos); N° 15.067 F° 17.428 Año 1949 a nombre de Agustín Domínguez (derechos y acciones equivalentes a 50 has. más o menos); N° 20.871 F° 31.213 Año 1971 a nombre de Luis Emilio López (derechos y acciones equivalentes a 100 has. más o menos); y N° 3.742 F° 6.186 Año 1994 a nombre de Anselmo Torres (derechos y acciones equivalentes a 50 hs. más o menos), según informe N° 2812 del Departamento de Tierras Públicas y Límites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47).- Asimismo afecta la Cuenta N° 2903-0434870/2 a nombre de José E. Domínguez y otros(según el mismo informe de Catastro).- b)- Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11.12.01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. De P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C..- c).....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.

10 días - 7400 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descripto supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil ($ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/3/09, en el punto II) del Resuelvo, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la Nº 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dése copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/ Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote Nº 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al Nº 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta Nº 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, Bº Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

- En los autos caratulados "ALASINO HUGO ORLANDO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA- EXP. Nº 1298284/36-", que se tramitan por ante el Juzgado de 44º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria a cargo de la Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA; se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "CORDOBA, 16 d Marzo de 2009.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.. Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.-" El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero d Garay -Dpto. Santa Maria - Prov.Cba- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del Bº del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle Publica; Cincuenta y nueve metros Cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con Lote Dos; Diecisiete metros cincuenta y Seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote Cuatro y Cuarenta y uno metros sesenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote Seis, de superficie Ochocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados - Inscripto en el Registro Gral de la Prov. bajo la Matricula Nº 1209464.- Fdo. Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN - juez- Y Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA.-

10 días - 7613 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN

- (Expte nº 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia nº 132 - Córdoba, 14 de Abril de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, ha adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/ó moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matrícula nº 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta Nº 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. nº 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos ($2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5º de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCI (JUEZ).

10 días - 7912 - s/c-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. Nº1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia Nº132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteñal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derecho que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto Nº869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura Nº150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia d la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia Nº132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto Nº29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutiva del Auto Nº869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutiva de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría Nº 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Nº 11/ 2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dése por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES: 21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula Nº 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 982.463, a nombre de Giordano DEZA, Nº de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matrícula Nº: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San

Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matricula Nº 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 20 ms. de frente por 50 ms. de fondo, o sea una superficie de 1.000 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula Nº 975.891. 9) LOTES 12 y 13 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/1949.- 10) LOTE 14 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.062.035.- 11) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula Nº 977.684.- 12) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.026.745.- 13) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O. y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.023.946.- 14) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.025.200.- 15) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113 ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dmts.2. que linda al Norte con calle Guaraní, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matricula Nº 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes Nº 0576-0280/2006 y Nº 0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms2., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guaraní; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms2. que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guaraní; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.· Dese intevención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria-.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral.de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Femández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN -El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. y OTRA s/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquin, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Comado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CDIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte , Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote N° 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana N° 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos.s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela N° 2 de propiedad de Angel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste linea D-E mide 39mt linda con la parcela ° 6 de Haydee Nelida Reppeto de D' Angelo, Rodolfo Oscar D' Angelo y Vicente Ornar D' Angelo y la linea F-E mide 3,21mt : lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOEste ! línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de fecha 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-311087911, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, Y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. TI) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el arto 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la

Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Comado Bufarini D.N.I.W 6.161.699, CDIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. ID) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al arto 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal de pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($ 1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER y DESDE COPIA.-. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza l° Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, linea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 afio 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide l8.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confecc. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Posesión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTA DGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-.

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -

10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci,de la misma manzana; des el ·el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-·a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sl calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sI calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folío 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. - Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de l° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville , en autos:"Ferrel Omar Emilio- Usucapión "cita y emplaza por edictos que se publicarán

por 1O días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébori y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2),en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.-Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36-Ped:03.-PbI023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.-Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec. -Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de l° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Fúnes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - . -Auto N° 170.- Deán Fúnes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10.28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio nº 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUART0, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Rio Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz-Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,llmt..) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el Nº 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,llmt..) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el Nº 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

AUTO NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA

Y CUATRO - Córdoba, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho . Y VISTOS: En estos autos caratulados ¨¨¨ SUCESORES DE SIXTO ROMUALDO ALLENDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 01529441/36)¨¨¨ de los que resulta que a fs 272/273 comparece la Sra Evarista aurora Allende de Juárez (titular de derecho real de condominio junto a los Sres Irene Raquel Vigil de Allende, Ceferino Antonio Allende, Mary Dolly Allende y Nelis del Valle Allende de Zorrilla) y solicita se haga aplicación del art 338 del C.P.C.C. a los fines de que proceda a subsanar el error material en que ha incurrido este tribunal. Manifiesta la compareciente que al momento de dictar sentencia este tribunal y en los vistos de la misma (fs 223), luego de describir la fracción B del inmueble letra B, expresamente manifestó este tribunal: ¨¨¨ todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte Nro 1320 - 0033 - 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 . Acompaña plano de mensura ¨. Acto seguido manifiesta que es en este punto donde se produce el error material, puesto que en el 2do número de expediente debió haber dicho 1320 - 0033 - 83585/80, ello conforme al informe obrante a fs 105 donde la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba expresamente manifestó : ¨ Los antecedentes expuestos precedentemente en los apartados a), b), c) y d) y analizados los mismos quedan comprendidos en las fracciones A y B delimitadas según mensura para posesión - lugar El Arbolito - Expte Nro 1320 - 0033 - 83585/80 titular Sixto Romualdo Allende (hoy su sucesión) fecha de origen 28/3/80...¨. También acota que si bien es cierto que al momento de preparar la demanda el Dr Jorge Maldonado (apoderado de los actores) manifestó expresamente a 96 vta "que los planos de mensura realizados por el ingeniero Luis López Villagra y aprobados por la Dirección General de Catastro en expedientes Nº 1320 - 0033- 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 ¨ y que, consecuentemente dicha circunstancia pudo haber hecho en incurrir en error al tribunal, dicho error no pasa de ser simplemente un error tipográfico . A los fines de clarificar la presente situación es que la compareciente acompaña al mencionado escrito copia certificada del expediente Nro 1320 - 0033- 83585/80 a los fines de poder corroborar si en dicho expediente obraba el mismo plano agregado a fs 39, pudiendo comprobar que el plano obrante a fs 39 se encuentra visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente Nº 1320 - 0033 - 83585/80. La compareciente manifiesta que de la simple lectura y confrontación del plano obrante a fs 39 y el expediente 1320 - 0033 - 83585/80 surge que se trata del mismo inmueble en virtud de que tienen la misma superficie, tiene los mismos linderos y colindancias, ambos planos fueron realizados por el mismo profesional y tienen la misma ubicación (pedanía Caminiaga del Dpto Sobremonte). Ergo, se trata del mismo inmueble. A dicha presentación este tribunal decretó a fs 278 que se acrediten los extremos invocados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Atento lo decretado por este tribunal el Dr Mario A.Juarez libra oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba en donde requiere se le informe los siguientes puntos: a) En primer lugar se solicita se sirva informar si existen o no los expediente administrativos identificados bajo los Nros 1300 - 0033 - 83583/80 y 1320 - 0033- 83585/80. Para el caso de resultar afirmativo se solicita a esta administración se sirva expedir copia certificada de ambos expedientes. B) En 2do lugar se intima a esta entidad administrativa a los fines de ratifique o rectifique el Nro de expediente por el cual tramitó el plano visado por esta repartición estatal y confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Lopez Villagra. c) En tercer lugar se solicita a esta administración se sirva explicar el motivo por el cual existe esta doble numeración para un mismo plano visado por la autoridad catastral, ello a los fines de poder tramitar la modificación de la sentencia recaída en los autos arriba mencionados. Acompaña copia del expediente administrativo confeccionado con motivo de la respectiva prueba oficiaria a fs 279/ 302 .Y CONSIDERANDO: I) Que a fs 299 la Dirección General de Catastro expresamente manifiesta que el expte Nro 1300 - 0033 - 83583/ 80 no figura en nuestros registros ingresado a la delegación en ninguna oportunidad. II) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro ratifica el Expte 1320 -0033 - 83585/80 como trámite de mensura para posesión ingresado en la delegación el 28 de marzo de 1980 y firmado por Luis Lopez Villagra Topógrafo. III) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba informa que el informe de tierras públicas obrante a fs 107 vta y 286 vta cita erróneamente un número de expediente. Y que en copia de informe obrante a fs 289 y 110 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA cita erróneamente un Nro de expediente, el cual es tomado por el JUZGADO en su sentencia Número Noventa y nueve. VI) Por todo lo expuesto corresponde que se realice la corrección del error material en que ha incurrido este tribunal. Por todo ello y lo dispuesto por el art 338 y ccs de la ley 8465. RESUELVO: I) Modificar la sentencia obrante a fs 222/226 en sus vistos (específicamente a fs 223) y, en consecuencia, reformular el párrafo observado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ¨¨¨ todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expedientes Nros 1320 - 0033 - 83594/80 y 1320 - 0033 - 83585/80¨¨¨ . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Alicia Mira Juez. Juzgado de 1º Inst. y 44 Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Còdoba , María Eugenia Martinez, Secretaria.-

10 días - 32108 - s/c.-